



ridad competente contra Exposición debida - Atento! Me des-
 de luego se pague los Derramos competentes de todos los an-
 teriores, q. conpueben todos y cada uno de los Particulares
 necesarios, y lo sellos se haga la Exposición o exposiciones
 q. conbenigan, sin q. para obstar el asunto a todo quanto hay
 subministrado sin Rebasar de las tenerez partes, como tambien
 para que se pague los q. hay hechos de los Derramos Reales
 indicando al mismo tiempo al Sr. Intendente la imposibilidad
 finca en que se encuentre este Reunido para completar las
 contribuciones con las Rebasas de las tenerez partes, mucho mas
 quando no hay medio para q. el fondo a prop. cubra los
 sobrantes el subministro de Derramos Reales, y procurando
 q. quanto antes se verifique esta determinacion. Al lo alor
 Deseo afirmacion de V. S. D.

Andres Maseros Damian Cortes

Blas de Canovas
 Canovas

Pedro Marr
 Camacho

Juan te
 Juan pres.
 Leon Navarrete
 Aguardiente

